



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 53SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MOVILIDADES EN DESTINO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL PROYECTO GRANADA FP SHARE+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +

Visto expediente *número 53SE/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de apoyo a la gestión de movilidades en destino para estudiantes y docentes del Proyecto FP Share+ en el marco del Programa ERASMUS+** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato que alude a la necesidad de prestar servicios de apoyo a la gestión de movilidades en destino que incluye: preparación logística, comunicación, seguimiento de las movilidades y resolución de incidencias, gestión de documentación y formación específica.

2º.- Informe técnico del Jefe de Servicio de Formación, con el visto bueno del Coordinador General de Presidencia, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 12 de abril de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil INTERNATIONAL CONSULTING AND MOBILITY AGENCY, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la contratación de servicios de apoyo a la gestión de movilidades en destino para estudiantes y docentes del Proyecto FP Share+ en el marco del Programa ERASMUS+, **ADJUDICAR** mediante contrato menor, **el contrato menor de servicios de apoyo a la gestión de movilidades en destino para estudiantes y docentes del Proyecto FP Share+ en el marco del Programa ERASMUS**, a la mercantil INTERNATIONAL CONSULTING AND MOBILITY AGENCY, S.L., que se

Código seguro de verificación: **BSG3PMEQ21R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 06-05-2019 14:04:27
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 30-04-2019 09:45:33

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 53SE/2019

compromete a ejecutar el mismo por un importe de 5.850 €al que corresponde por IVA la cuantía de 1.228,5 € totalizándose la oferta en 7.078,5 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0305 24104 22799, denominada " Impartición Docente Acciones Formativas " del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **BSG3PMEQ21R408QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA
06-05-2019 14:04:27
30-04-2019 09:45:33

Contiene 2
firmas digitales

